



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 24 ENE 2020

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020
Nº 000256

FOLIO

Visto el presente Expediente Nro. 4061-1101781/19, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, gestiona el alquiler de una camioneta para servicio tareas varias y relevamientos, sin chofer, de Lunes a Sábados de 8 a 18 hs., por el término de 6 meses, con destino a la Subsecretaría de Coordinación de Centros Comunales, mediante Solicitud de Pedido Nº 281/2019, obrante a fs.1/3; y

CONSIDERANDO:

Que por RESOLUCION Nº 422 Folio Nº 455 de fecha 12 de MARZO de 2019 se adjudicó lo solicitado en el exordio de la presente, por compra Directa prevista por el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la firma: IBÁÑEZ GABRIELA ARIANA: Ítem 1, por única oferta, vehículo Marca RENAULT Modelo 2011 Dominio KOY777, por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000,00);

Que resuelta la adjudicación se emitió la Orden de Compra Nº 532 de fecha 12 de marzo de 2019;

Que la firma, presenta facturas, por la prestación del servicio de alquiler de una camioneta, por el termino de CINCO (5) meses, según el siguiente detalle: Nº C0002-00000001, del 13/03/2019 al 12/04/2019; Nº C0002-00000002, del 13/04/2019 al 12/05/2019; Nº C0002-00000003, del 13/05/2019 al 12/06/2019; Nº C0002-00000004, del 13/06/2019 al 12/07/2019; Nº C0002-00000005, del 13/07/2019 al 12/08/2019; por la suma de Pesos trece mil quinientos con 00/100(\$13.500,00), por cada factura; lo que hace un total general de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 67.500,00); remitidas por Alcances 1/2/3/4/5, para su efectivo pago con fecha 15/05/2019; 05/06/2019; 26/07/2019; 15/08/2019; 30/08/2019, respectivamente a la CONTADURIA GENERAL;

Que a fs. 63 la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES, solicita la desafectación del servicio contratado;

Que con fecha 08 de octubre de 2019, en lo referente al último mes del servicio de alquiler de una camioneta, contratada por seis (6) meses, se procede a firmar un acta de acuerdo, entre la firma IBÁÑEZ GABRIELA ARIANA y este municipio, con el fin de dejar sin efecto la contratación efectuada, contada a partir del vencimiento del quinto mes, 12 de agosto de 2019; según el siguiente detalle:

--Entre el proveedor IBÁÑEZ GABRIELA ARIANA, con domicilio legal en la calle 134 e/47 y 49 Nº 829 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIT 27-35017335-3 y la Municipalidad de La Plata, con domicilio legal en la calle 12 e/ 51 y 53 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por la Sra. IBÁÑEZ GABRIELA ARIANA en condición de TITULAR con DNI Nº 35.017.335, la Cra. NELIDA E. JACA en condición de DIRECTORA de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS con DNI Nº 14.415.856, el Sr FERNANDO A. VIDAL en condición de DIRECTOR de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES con D.N.I. 27.791.286 y el Sr. OSCAR NEGRELLI en condición de SECRETARIO de la SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL con DNI Nº 18.070.032; con el objeto de celebrar un acta acuerdo a fin de dejar sin efecto la prestación del servicio celebrada con éste municipio a nombre del proveedor, tramitada por Expediente Nº 4061-1.101.781/2019 Nota de Pedido Nº 281/2019, Orden de Compra Nº 532 de fecha 12/03/2019. - Se firma la presente en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 8 días del mes de Octubre de 2019; comprometiéndose a no realizar reclamo alguno en el futuro por los servicios respecto de la mencionada contratación.-----

Que por el presente se solicita desafectar los actuados aprobados por Resolución Nº 422 Folio Nº 455 de fecha 12 de marzo de 2019, en lo referente al último mes del servicio de alquiler de

0183

una camioneta, contratada por seis (6) meses, por facultad conferida la por ORDENANZA GENERAL N° 267/80, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto la adjudicación aprobada por RESOLUCION N° 422 FOLIO N° 455 de fecha 12 de marzo de 2019, en lo referente al último mes del servicio de alquiler de una camioneta, contratada por seis (6) meses, por la suma parcial de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00), a la firma IBAÑEZ GABRIELA ARIANA: Ítem. 1, por única oferta, por un vehículo Marca RENAULT Modelo 2011 Dominio KOY777, por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$81.000,00); Orden de Compra N° 532 de fecha 12 de marzo de 2019; por facultad conferida por la ORDENANZA GENERAL N° 267/80, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114; dejando establecido que en este acto no existe posibilidad de reclamo alguno, por parte de la interesada, según ACTA DE ACUERDO, de fecha 08 de octubre de 2019, entre la firma IBAÑEZ GABRIELA ARIANA, con domicilio legal en la calle 134 e/ 47 y 49 N° 829 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIT 27-35017335-3 y la Municipalidad de La Plata, con domicilio legal en la calle 12 e/ 51 y 53 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por la Sra. IBAÑEZ GABRIELA ARIANA en condición de TITULAR con DNI N° 35.017.335, la Cra. NELIDA E. JACA en condición de DIRECTORA de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS con DNI N° 14.415.856, el Sr FERNANDO A. VIDAL en condición de DIRECTOR de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES con D.N.I. 27.791.286 y el Sr. OSCAR NEGRELLI en condición de SECRETARIO de la SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL con DNI N° 18.070.032; y en todo de acuerdo a lo establecido en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase el pago a la firma IBAÑEZ GABRIELA ARIANA de las facturas N° C0002-00000001, periodo 13/03/2019 al 12/04/2019; N° C0002-00000002, periodo 13/04/2019 al 12/05/2019; N° C0002-00000003, periodo 13/05/2019 al 12/06/2019; N° C0002-00000004, periodo 13/06/2019 al 12/07/2019; N° C0002-00000005, periodo 13/07/2019 al 12/08/2019; por la suma de Pesos trece mil quinientos con 00/100(\$13.500,00), por cada factura; lo que hace un total general de Pesos sesenta y siete mil quinientos con 00/100(\$67.500,00); remitidas por Alcances 1/2/3/4/5, para su efectivo pago con fecha 15/05/2019; 05/06/2019; 26/07/2019; 15/08/2019; 30/08/2019, respectivamente a la CONTADURIA GENERAL.-

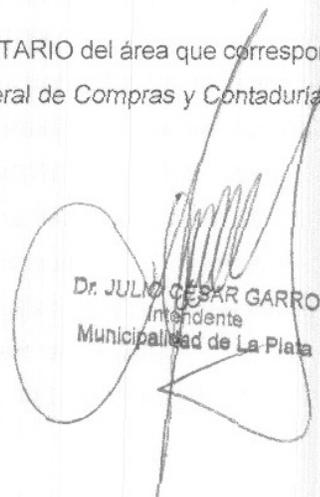
ARTÍCULO 3º: La aplicación de los artículos anteriores será atendida con cargo a la U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 1110107000 – SECRETARIA DE GOBIERNO, Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contaduría General, a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata